

Resolución de Gerencia General N° 048-2025-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 05 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 592-2025/OGAF-OGRH de fecha 04 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 1063-2025/GOS de fecha 02 de junio de 2025 de la Gerencia de Operaciones y Seguridad, el Informe N° 227-2025/GOS-SAR de fecha 02 de junio de 2025, de la Subgerencia de Arqueología, y;

CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es un organismo público descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería de derecho público interno y con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Su organización, estructura y funciones se rigen por las normas de derecho público interno, aplicable a los organismos públicos descentralizados del sector público, así como por el Manual de Operaciones del PATPAL-FBB-2024, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 003 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, a través del Informe N° 227-2025/GOS SAR de fecha 02 de junio de 2025, la Lic. Lucenida Carrión Sotelo, Subgerente de Arqueología solicita la programación de su descanso vacacional por un período de 03 días a partir del 10 de junio de 2025, sugiriendo que el Lic. Abraham Magno Imbertis Herrera quede como encargado de la Subgerencia de Arqueología.

Que, a través del Memorando N° 1063-2025/GOS de fecha 02 de junio de 2025 el Gerente de Operaciones informa sobre el descanso vacacional solicitado por la Lic. Lucenida Carrión Sotelo, de tres días a partir del 10 de junio de 2025 sugiriendo que el Lic. Abraham Magno Imbertis Herrera quede como encargado de la Subgerencia de Arqueología durante dicho período y en adición a sus funciones;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emite el Informe N° 592-2025/OGAF-OGRH en donde pone en conocimiento las vacaciones solicitadas por la Lic. Lucenida Carrión Sotelo e indica que según el legajo del Lic. Abraham Magno Imbertis Herrera cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, por lo que puede continuar con el procedimiento para la emisión de la encargo de la Subgerencia de Arqueología por el período solicitado del 10 al 12 de junio 2025, para lo cual alcanzan el proyecto de resolución para los trámites correspondientes;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias; Ley N° 28998, que adscribe al Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Decreto de Alcaldía N° 003 que aprueba el Manual de Operaciones del PATPAL-FBB-2024.

SE RESUELVE:

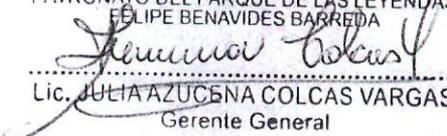
ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** las funciones del despacho de la Subgerencia de Arqueología al Lic. **ABRAHAM MAGNO IMBERTIS HERRERA**, servidor del Decreto Legislativo N° 1057, por tres (03) días a partir del 10 al 12 de junio de 2025, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, en el marco de sus competencias, realice las acciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la LIC. **LUCÉNIDA CARRIÓN SOTELO**, al LIC. **ABRAHAM MAGNO IMBERTIS HERRERA**, a la Gerencia de Operaciones y Seguridad, Subgerencia de Arqueología, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA


Lic. JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS
Gerente General